

Resolución N° 1532/017

Montevideo, 20 DIC. 2017

Visto: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 75/2017 destinado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativa de Trabajo para gestionar un centro de tiempo completo para 20 personas adultas con discapacidad con dependencia severa, en situación de vulnerabilidad social en el Departamento de San José; -----

Resultando: I) que por Resolución Ministerial N° 1270/017 de fecha 10 de octubre de 2017, se desestimó la oferta presentada por la Asociación Civil "Rayito de Luz", para el llamado a Licitación Abreviada N° 42/2017, por incumplimiento de la cláusula SEGUNDA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, habilitándose el procedimiento de Compra Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 Literal C numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto 150/012); -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Compra Directa por Excepción en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto y se cursaron invitaciones a los oferentes originales; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 21 de noviembre de 2017, se presentó un único oferente: la Asociación Civil Rayito de Luz; -----

IV) que la Comisión Asesora procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiriendo adjudicar la Compra Directa por Excepción Nro. 75/2017 a la Asociación Civil Rayito de Luz; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para la Compra Directa por Excepción; -----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de adjudicar el llamado a Compra Directa por Excepción N° 75/2017 a la Asociación mencionada en el numeral IV); -----

III) que la contratación con la Asociación adjudicataria se hará por un monto total de hasta \$ 1.140.000 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta mil), correspondiente a los 10 cupos de personas con discapacidad que serán propuestas por Pronadis. El monto correspondiente a cada persona es de \$ 9.500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos) mensuales. El monto a transferir será mensual contra entrega de factura de acuerdo a la cantidad de cupos postulados por Pronadis; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal C numeral 2, y en los artículos 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 75/2017, a la Asociación Civil "Rayito de Luz", para gestionar un centro de tiempo completo para 20 personas adultas con discapacidad con dependencia severa, en situación de vulnerabilidad social en el Departamento de San José, por un monto total de hasta \$ 1.140.000 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta mil), correspondiente a los 10 cupos de personas con discapacidad que serán propuestas por Pronadis. El monto correspondiente a cada persona es de \$ 9.500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos) mensuales. El monto a transferir será mensual contra entrega de factura de acuerdo a la cantidad de cupos postulados por Pronadis. -----

2.- Aprobar el proyecto de convenio adjunto el que forma parte de la presente Resolución, el plazo de vigencia será de 12 meses contados a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable por única vez en acuerdo de ambas partes. -----

3.- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 501, Grupo 2, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

4.- Comuníquese, publíquese, etc. -----


Ec. GRACIELA MAZUCHI
Directora General
Ministerio Desarrollo Social